

Esta carta es un documento público que informa sobre los servicios que prestamos, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los derechos de la ciudadanía en relación con aquellos.

Las necesidades y expectativas de la ciudadanía son el punto de partida para la definición de los compromisos, y la medición de su grado de cumplimiento es una tarea fundamental en el proceso de mejora continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Todo ello, con la finalidad de acercar nuestra Administración a la ciudadanía e incrementar la calidad de sus servicios públicos.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

Quejas

Si desea formular una queja sobre los servicios que prestamos, deberá presentar la Hoja de Sugerencias y quejas, que puede obtener en cualquiera de las oficinas con atención a la ciudadanía, en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, o solicitándola mediante correo postal, correo electrónico o teléfono.

La hoja debidamente cumplimentada se presentará:

- En cualquier oficina de registro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria o cualquiera de los medios establecidos en el artículo 134 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- A través del Registro Electrónico General, al que se puede acceder desde la sede electrónica del Gobierno de Cantabria.

Las quejas hechas por esta vía no son recursos administrativos y, por lo tanto, no paralizan los plazos establecidos en la normativa vigente para interponerlos.

Sugerencias

Si desea presentar una sugerencia para mejorar la eficacia de nuestros servicios podrá hacerlo de la forma descrita para la presentación de las quejas.

MISIÓN

Contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico.

LOCALIZACIÓN Y CONTACTO

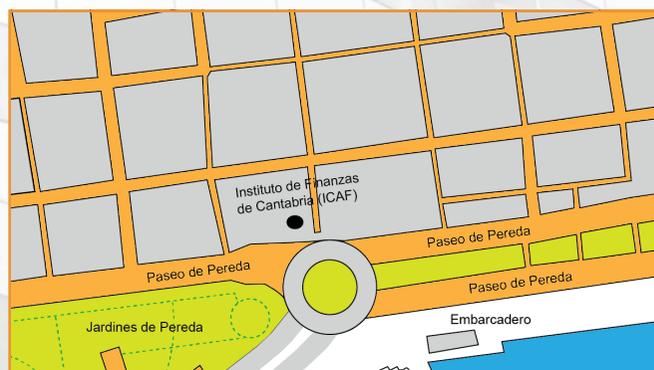
Consejería de Economía y Hacienda
Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF)

Paseo de Pereda número 13, 4ª planta
39004 Santander

Horario de atención a la ciudadanía
De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

Correo electrónico: administracion@icafinanzas.com
Teléfono: 942 318 197
Página web: www.icafinanzas.com.

(SANTANDER)



Medios de acceso y transporte

Transportes Urbanos de Santander (TUS), paradas más próximas:
Dirección Valdecilla a Sardinero: Jardines de Pereda.
Dirección Sardinero a Valdecilla: Paseo de Pereda.

CARTA DE SERVICIOS



ICAF

Instituto de Finanzas de Cantabria

INSTITUTO DE FINANZAS
DE CANTABRIA (ICAF)

SERVICIOS QUE PRESTAMOS

SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.icafinanzas.com

>>> 1. Avales u otro tipo de garantías a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

>>> 2. Créditos u otro tipo de operaciones de financiación a favor de personas naturales o jurídicas pertenecientes al sector privado siempre que su domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

>>> 3. Créditos u otro tipo de operaciones de financiación, así como de aseguramiento o garantía, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria.

>>> 4. Contragarantías, mediante operaciones de segundo aval, los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

SERVICIOS PRESTADOS A LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL AUTONÓMICO

>>> 5. Créditos o préstamos a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

>>> 6. Avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

SERVICIOS PRESTADOS A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

>>> 7. Asesoramiento, la coordinación y el control de la gestión financiera del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

COMPROMISOS QUE ASUMIMOS

>>> 1. Resolver en el plazo máximo de tres meses las solicitudes de aval u otra garantía del sector privado.

>>> 1.2. Mejorar la situación financiera de los solicitantes del sector privado mediante avales u otro tipo de garantías.

>>> 1.3. Proporcionar una información útil y adecuada sobre avales u otro tipo de garantías del sector privado.

>>> 2.1. Resolver en el plazo máximo de tres meses las solicitudes de financiación del Sector Privado.

>>> 2.2. Mejorar la situación financiera de los solicitantes del sector privado mediante créditos u otro tipo de operaciones de financiación.

>>> 2.3. Proporcionar una información útil y adecuada sobre créditos u otro tipo de operaciones de financiación del Sector Privado.

>>> 3.1. Resolver en el plazo máximo de tres meses las solicitudes de financiación o garantía Créditos, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria.

>>> 3.2. Mejorar la situación financiera de las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria mediante créditos u otro tipo de operaciones de financiación.

>>> 3.3. Proporcionar una información útil y adecuada sobre las solicitudes de financiación o garantía, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria.

>>> 4.1. Resolver en el plazo máximo de tres meses las contragarantías de los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

>>> 4.2. Mejorar la situación financiera de las pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria mediante contragarantías.

>>> 4.3. Proporcionar una información útil y adecuada sobre contragarantías de los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

>>> 5.1. Resolver en el plazo máximo de dos meses las solicitudes de financiación del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico.

>>> 5.2. Mejorar la situación financiera del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico mediante créditos o préstamos.

>>> 6.1. Resolver en el plazo máximo de dos meses las solicitudes de aval u otra garantía del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico.

>>> 6.2. Mejorar la situación financiera del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico mediante avales u otro tipo de garantías.

>>> 7.1. Responder en el plazo máximo de dos meses las solicitudes de asesoramiento del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico.

>>> 7.2. Responder en el plazo máximo de un mes las solicitudes de asesoramiento de la Administración en relación con el Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico.

>>> 7.3. Establecer propuestas en materia de coordinación y control para verificar los objetivos anuales del Sector Público Empresarial y Fundacional Autonómico.

CÓMO LO MEDIMOS

>>> 1.1.1. Porcentaje de solicitudes de aval u otra garantía del sector privado resueltas en el plazo máximo de tres meses.

>>> 1.2.1. Porcentaje de encuestas sobre avales u otras garantías para el sector privado en las que se ha obtenido una puntuación superior o igual al 80%.

>>> 1.3.1. Número de quejas relativas a la información suministrada sobre avales u otro tipo de garantías del sector privado.

>>> 2.1.1. Porcentaje de solicitudes de financiación del Sector Privado resueltas en el plazo máximo de tres meses.

>>> 2.2.1. Porcentaje de encuestas sobre créditos u otro tipo de operaciones de financiación para el sector privado en las que se ha obtenido una puntuación superior o igual al 80%.

>>> 2.3.1. Número de quejas relativas a la información suministrada sobre avales u otro tipo de garantías del Sector Privado.

>>> 3.1.1. Porcentaje de solicitudes de financiación o garantía Créditos, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria resueltas en el plazo máximo de tres meses.

>>> 3.2.1. Porcentaje de encuestas sobre créditos u otro tipo de operaciones de financiación para las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria, en las que se ha obtenido una puntuación superior o igual al 80%.

>>> 3.3.1. Número de quejas relativas a la información suministrada sobre créditos u otro tipo de operaciones de financiación para las entidades inscritas en el Registro de Comunidades Cántabras que prevé el artículo 5 de la Ley de Cantabria 2/2018, de 8 de mayo, de Casas de Cantabria.

>>> 4.1.1. Porcentaje de contragarantías de los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria resueltas en el plazo máximo de tres meses.

>>> 4.2.1. Porcentaje de encuestas sobre contragarantías de los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria, en las que se ha obtenido una puntuación superior o igual al 80%.

>>> 4.3.1. Número de quejas relativas a la información suministrada sobre contragarantías de los créditos avalados por sociedades de garantía recíproca a favor de pequeñas y medianas empresas cuyo domicilio social, establecimiento permanente o centro de dirección se sitúen, o vayan a situarse, en Cantabria.

>>> 5.1.1. Porcentaje de solicitudes de financiación del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico resueltas en el plazo máximo de dos meses.

>>> 5.2.1. Porcentaje de encuestas sobre solicitudes de financiación del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico en las que se ha obtenido una puntuación superior o igual al 80%.

>>> 6.1.1. Porcentaje de solicitudes de aval u otra garantía del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico resueltas en el plazo máximo de dos meses.

>>> 6.2.1. Porcentaje de encuestas sobre solicitudes de aval u otra garantía del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico en las que se ha obtenido una puntuación superior o igual al 80%.

>>> 7.1.1. Porcentaje de solicitudes de asesoramiento del Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico resueltas en el plazo máximo de dos meses.

>>> 7.2.1. Porcentaje de solicitudes de asesoramiento de la Administración en relación con el Sector Público Empresarial y Fundacional autonómico resueltas en el plazo máximo de un mes.

>>> 7.3.1. Número de propuestas anuales elaboradas en materia de coordinación y control del Sector Público Empresarial y Fundacional Autonómico.

